



## LICENCIAS URBANÍSTICAS

Hemos comprobado que en las últimas Juntas de Gobierno Local, se “dejan sobre la mesa” licencias de obra mayor hasta que los promotores no presentan toda la documentación completa. Y no se permite comenzar las obras aunque falte algún documento en apariencia de menor importancia. Nos parece lógico y estamos de acuerdo con ser tan estrictos, porque es obligación del Ayuntamiento velar que los proyectos se ajusten 100% a la normativa y de esta manera garantizar a los futuros compradores sus derechos.

Pero también hemos visto, que se han concedido Licencias de Primera Ocupación “Condicionadas” a terminar la urbanización exterior. Conceder así las licencias es del todo alegal, y puede plantear problemas futuros tanto al Ayuntamiento como a los compradores de viviendas.

Sabemos que ha habido muchos problemas con el suministro de acerados que deben utilizar los promotores, y que hay una gran presión social por parte de los adquirentes, para que se les entreguen sus viviendas. **Pero rogamos al Equipo de Gobierno, que evite este tipo de licencias condicionadas ya que pueden ser fuente de conflictos.**

*RESPUESTA: Mariano Franco contesta que si falta documentación subsanable se deja encima de la mesa a expensas de que se presente dicha documentación. En casos en los que la documentación que no ha sido presentada era de mayor importancia se han denegado las licencias.*

*Las licencias condicionadas se han dado en construcciones que tenían alguna problemática exterior ajena a la vivienda. Las que han tenido problemas internos a la vivienda no se han concedido condicionadamente.*